



INFORME

ASUNTO: EXPEDIENTE 40/2021/PC RELATIVO A CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE UN ESPACIO DE DANZA MULTIDISCIPLINAR AL AIRE LIBRE A UBICAR EN LA AVENIDA MARÍTIMA. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020-2021
SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO SOBRE FACTURA DE OBRA DEL DISTRITO CENTRO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Denominación de la Actuación: CREACIÓN DE UN ESPACIO DE DANZA MULTIDISCIPLINAR AL AIRE LIBRE A UBICAR EN LA AVENIDA MARÍTIMA. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020-2021

Distrito que encarga la obra: Distrito Centro-Ifara

Descripción de la actuación prevista: La propuesta contempla la realización de un espacio de danza multidisciplinar en la avenida Marítima, que cuenta con una instalación de espejos, una zona de Pole dance y zona de danza polivalente.

Vista la factura de la obra encargada por el Distrito Centro, por la ejecución de la obra: "Creación de un espacio de danza Multidisciplinar al aire libre a ubicar en la avenida Marítima, PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020-2021", en el TM de Santa Cruz de Tenerife, presentada por la entidad mercantil TEGALPA S.L., nº de factura 757, de 11/04/2022, por un importe de 42.799,99 €, IGIC incluido, habiendo solicitado dicho Distrito la emisión de informe sobre la factura, desde el Servicio de Administración Interna, Soporte a Presidencia y Distritos, se informa:

1.- El expediente consta de Certificado de Inspección en el que certifica que el área de Juego CUMPLE FAVORABLEMENTE, si como Informe de inspección del área, emitiendo como Conclusión lo siguiente:

"12 Conclusiones y acciones posteriores

Finalizado el informe de inspección, INGENIERÍA SANPE S.L., como entidad de inspección de áreas de juego manifiesta su conformidad con la instalación del área.

*Con la emisión de este informe se adjunta un certificado de conformidad de que cumple favorablemente as normas de referencia a fecha de inspección: **13 de marzo de 2022.**"*

2.- Según el presupuesto obrante en el expediente la actuación consiste en la creación de un espacio de danza multidisciplinar al aire libre en Avenida Marítima. Se realiza visita de inspección y se comprueba que se han instalado los elementos descritos en la factura.

3.-Se deberá Informar a la Servicio Técnico de Servicios Públicos, Sección de Mantenimiento de la Ciudad, para dar cuenta de la instalación realizada y proceder a dar de alta e incorporarla al Contrato de Mantenimiento, Conservación, Suministro e Instalación de Mobiliario Urbano.

Visto lo anteriormente expuesto, se estima favorable el abono de la factura de obra presentada, por corresponder a la instalación presupuestada.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157455734433573567 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157455734433573567 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157455734433573567 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>